

CON. 6/2015

RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL: DOCUMENTACION TECNICA A INCLUIR EN SOBRES 2-A Y 2-B

OBJETO: GESTION SERVICIO PUBLICO DE ACTIVIDADES LUDICAS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DIRIGIDO A MENORES DURANTE EL VERANO 2015 EN EDIFICIOS DE TITULARIDAD PUBLICA DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Advertido error en el Pliego de Clausulas Administrativas que rige la licitación de referencia, en concreto en la documentación que debe obrar en los sobres 2-A de criterios subjetivos de valoración y sobre 2-B de criterios objetivos de valoración a efectos de la aplicación de los criterios de adjudicación consignados en la cláusula 8 del pliego, procede hacer la siguiente rectificación:

En la pag. 9 del PCAP, cláusula 7 IV B) OFERTA TECNICA, donde dice ... En el sobre 2-A se incluirá ...

- Relación de personal adicional al señalado en el punto 2.1.5. "Recursos humanos asignados a la ejecución del programa", del *Pliego de Prescripciones Técnicas* indicando sus tareas y número de horas. Este personal no puede formar parte de la estructura organizativa de la empresa.
- Relación de materiales detallados de manera pormenorizada junto con la actividad con que se relacionan. Listado de materiales adicionales a los fungibles de papelería, oficina, manualidades o de juegos y juguetes habituales para el desarrollo de las actividades programadas dentro de los centros educativos. Se recogerá la cuantificación pormenorizada del coste de los materiales a considerar (incluyendo los gastos asociados a los mismos, como, por ejemplo, traslado, montaje, personal específico, etc.) y el coste asignado por día/sesión de aquellos materiales que no permanecen de manera estable durante toda la quincena.

Debe entenderse que esta documentación, conforme se reproduce correctamente en cláusula 8.2) Criterios Valorables en cifras o porcentajes, corresponde incluirla en el sobre 2-B.

Consecuentemente en la pag. 10 de la cláusula 7 IV B) citada, donde dice de forma correcta:

En el sobre 2-B se incluirá la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas. Se incluirán los criterios valorados en la cláusula 8.2.

Debe incluirse la documentación que permita valorar los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas arriba transcritos.

San Sebastián de los Reyes, 4 de marzo de 2015.

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION

FDO. Juan Carlos Sánchez González.